

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «San Antonio».
Domicilio: General Dávila, 8 y Novia de Salcedo, 21.
Titular: Ladislao Luis Frechicia Guerra.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Dávila, 8 y Novia de Salcedo, 21.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Santa María Micaela».
Domicilio: Zabalde, 53.
Titular: RR. Adoratrices.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zabalde, 53.

Municipio: Derio-Bolbao.
Localidad: Derio.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: San Cristóbal, 17.
Titular: Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Cristóbal, 17.

Municipio: Munguía.
Localidad: Munguía.
Denominación: «Nuestra Señora de la Compasión-Ventades».
Domicilio: Ventades, 7.
Titular: RR. de Nuestra Señora de la Compasión.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ventades, 7.

Municipio: Portugalete.
Localidad: Portugalete.
Denominación: «La Divina Pastora».
Domicilio: Cristóbal Mello, 2.
Titular: María Luisa Casaps del Escobal.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cristóbal Mello, 2.

Se aprueba el cambio de domicilio de la plaza del Cristo a la calle Cristóbal Mello, 2.

Municipio: Portugalete.
Localidad: Portugalete.
Denominación: «La Estrella».
Domicilio: Bailén, 7.
Titular: María Angeles Carrasco Quintanilla.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bailén, 7.

Municipio: Santurce.
Localidad: Santurce.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Avenida Fundación Hogar, 6, 7, 8 y 9.
Titular: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle avenida Fundación Hogar, 6, 7, 8 y 9.

Municipio: Santurce.
Localidad: Santurce.
Denominación: «Miguel de Cervantes».
Domicilio: Cervantes, 8.
Titular: Miguel López Cubillos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cervantes, 8.

Municipio: Santurce.
Localidad: Santurce.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida de Murrleta, 9.
Titular: HH. Carmelitas Teresa de San José.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle avenida Cristóbal de Murrleta, 9.

Municipio: Sestao.
Localidad: Sestao.
Denominación: «Berriochoa».

Domicilio: Chávarri, 23.
Titular: Obispado de Bilbao.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Chávarri, 23.

Municipio: Yurre.
Localidad: Yurre.
Denominación: «Amigos del Colegio de San José».
Domicilio: Elejalde, 20.
Titular: Amigos del Colegio de San José.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Elejalde, 20.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Belchite.
Localidad: Belchite.
Denominación: «San Rafael».
Domicilio: García Martín, 1.
Titular: Dominicas de Nuestra Señora de las Victorias.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle García Martín, 1.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat».
Domicilio: Centro, 14.
Titular: Francisca Andrade Cola.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Centro, 14.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar y San José».
Domicilio: Castillo de Javier, sin número.
Titular: Congregación de Nuestra Señora del Pilar y Santiago Apóstol.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castillo de Javier, sin número.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santa Gemma».
Domicilio: General Ricardos, 13 y Pellicer, 18.
Titular: Juliana Bueno Escelano.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Ricardos, 13 y Pellicer, 18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

20240

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, paseo de La Bomba, subestación.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Ambulatorio de Cartuja».
Final: Subestación «San Antonio y polígono Cartuja».
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 3,369.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 12/20 KV. de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 6.106.633 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Alimentar a 20 KV. los centros de transformación del polígono de Cartuja. Dar doble alimentación a los C. T. de Instituciones sanitarias Virgen de las Nieves, plaza Toros, camino de Pullanas, San Esteban, Hospital Clínico, Facultad de Medicina, Pocótrigo y Fábrica de Cervezas. Poder atender a 20 KV. el suministro de energía eléctrica al Pabellón de Especialidades de la Facultad de Medicina.

g) Referencia: 1.705/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Jefatura Provincial de Carreteras y excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.771-C.

20241 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de La Bomba, subestación.
c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número, línea circunvalación de Huescar.
Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Huescar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,212.

Tensión de servicio: 1520 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos «ESA» 1.503

d) Estación Transformadora.

Empiuzamiento: San Cristóbal.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 15/20 kV. ± 5 por 100/3 por 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 361.016 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.777/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huescar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y ter-

minación de las obras, a efectos de reconocimiento del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.775-C.

20242 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 315/1968, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de La Bomba, subestación.
c) Línea eléctrica.

Origen: Estación transformadora «El Cucho».

Final: Estación transformadora «Pertiñez».

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,099.

Tensión de servicio: 5 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 227.910 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 1.866/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionales emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras, Servicios Técnicos Regionales de Telecomunicación y «Compañía Telefónica Nacional de España».

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.781-C.

20243 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2819/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de La Bomba, subestación.